

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que el día 14 de febrero del corriente año se conmemora el 120° Aniversario del **INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO** y que continúan con sus Actos y Eventos hasta fin de año.

Y CONSIDERANDO:

Que el Instituto Ntra. Sra. del Huerto de Bell Ville se fundó en 1903 por iniciativa de la Sociedad de Beneficencia que gestionó la venida de las Hermanas del Huerto. El 2 de marzo del mismo año comenzaron las clases con aproximadamente 100 alumnas.

Que es así como, al instalarse en Bell Ville la primera Comunidad Religiosa el 14 de febrero de 1903, se considera ésta la fecha de la fundación.

Que la acción educativa se prolonga a todos los hogares realizando el fin de toda Escuela Católica: "Educar en la fe", orientando los contenidos de la cultura a una visión cristiana del mundo y de la vida.

Que ante contextos socioculturales cada vez más complejos, renueva el desafío de no sólo instruir, sino también de formar humana y cristianamente. En esta perspectiva, todas las disciplinas buscan transmitir no sólo un saber, sino también valores por asimilar y verdades por descubrir.

Que el Instituto cuenta con cuatro salas de Nivel Inicial, 12 Secciones de Nivel Primario y el Nivel Medio tiene 2 ciclos, uno Básico y el otro de Especializaciones. Este último con dos ramas, una orientada a la Ciencias Sociales y otra con Orientación en Humanidades,

Que en el año 1997 se incorporaron varones en los distintos niveles, y así se transformó en un colegio mixto, actualmente cuenta con 800 alumnos.

Que debido a que la Comunidad Religiosa se retiró del colegio en el año 2000, este quedó a cargo del Obispado de Villa María.

Que así, hoy con la misma fuerza que ayer y mirando hacia el futuro, con el lema: "Amor que se acrecienta, luz que no se extingue", el Instituto sigue trabajando centrando todos los esfuerzos en la persona, promoviendo las potencialidades del educando para que crezca y madure en su dimensión personal, como un ser singular social y trascendente.

Proyecto presentado por la Concejala Carla Conti del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autora.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 906/2023**

Artículo 1°: DECLARAR de **INTERÉS LEGISLATIVO** todos los actos y eventos programados a llevarse a cabo en conmemoración del 120° Aniversario del Colegio Nuestra Señora del Huerto.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y a las Autoridades del Colegio Nuestra Señora del Huerto.

Artículo 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS CINCO
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**